



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000953

DECRETO EXENTO Nº _____ /

ANGOL,

VISTOS:

08 ABR 2025

- a) El contrato de fecha 24 de enero del año 2025, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa **Unión Temporal de Proveedores** conformada por **CSR Ingeniería & Construcción SPA.** ROL Único Tributario número 76.438.334-6, representante legal Don CRISTIAN SAN JUAN RICHARD, cédula de Identidad número [REDACTED] y Sociedad de Capacitación Trascender SPA. Rol único tributario N° 76.509.042-3 representada por **Pabla Muñoz Nomez**, cédula identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL FARMACIA COMUNITARIA, COMUNA DE ANGOL**”, ID =2743-95-LE24.-
- b) El Decreto Exento Nº 000451 de fecha 17 de febrero de 2025, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL FARMACIA COMUNITARIA, COMUNA DE ANGOL**”, ID =2743- 95 -LE24.
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 13/03/2025, a la empresa Unión Temporal de proveedores CSR ingeniería & Construcción Spa. Rut. 76.438.334-6 representada legalmente por Don Cristian San Juan Richard Rut.16.314.838-2.
- d) La carta del contratista, de fecha 27 de marzo 2025 donde solicita Recepción Provisoria de la obra en cuestión.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de abril del 2025, aprobada sin observaciones.
- f) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la obra “**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL FARMACIA COMUNITARIA, COMUNA DE ANGOL**”, ID =2743-95-LE24, de fecha 02 de abril 2025, emitida por la comisión respectiva, que acuerda de recibir sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/VHC/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE AMSCOMUNA DE ANGOL
ANGOL

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CIRRE PERIMETRAL FARMACIA COMUNITARIA
COMUNA DE ANGOL"

ID = 2743-95-LE24.-

En Angol, 02 de abril 2025, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria nombrada por Decreto Exento N°000897 de fecha 31 de marzo del 2025, la que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. VÍCTOR ALFREDO HUNTER CEA, Arquitecto, director de Obras Municipales.
- Sr. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO Ingeniero constructor, funcionario de Dom.
- PATRICIA ROA JARA, Arquitecto, funcionaria Departamento SECPA.
- Sra. MARIA LUISA ERICES, TÉC. Univ. En Sup. Obras Civiles, funcionaria del Depto. de Obras e Inspector Técnico de la Obra.

1.- Con el Objeto a proceder a la "Recepción Provisoria de la obra "Construcción Cierre Perimetral Farmacia Comunitaria, Comuna Angol" Contrato de fecha 2824 de enero del 2025, entre la Municipalidad de Angol y Unión Temporal de Proveedores CSR Ingeniería & Construcción SPA. y Sociedad de capacitación transcender SPA., adjudicada por un Monto de \$ 18.677.522, en virtud de decreto N° 000451 de fecha 17 de febrero 2025 que aprueba contrato.

2.- En cuanto a las observaciones, la comisión revisó detenidamente sus aspectos visibles encontrando que ha ejecutado de acuerdo con proyecto, por lo que se recibe conforme, y sin observaciones.

Para constancia firman en original y copias para Miembros de la Comisión y el Contratista.

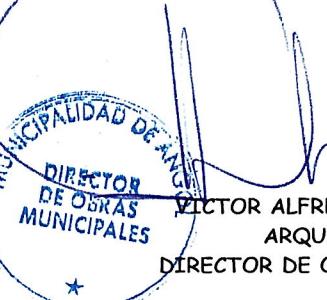

CSR Ingeniería & Construcción SPA.
CRISTIAN SAN JUAN RICHARD
REPRESENTANTE LEGAL


GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
FUNCIONARIO DE DOM.




MARIA LUISA ERICES SALAZAR.
TEC. UNV. EN SUP. OBRAS CIV.
I. T. O.




VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES